



Esupime, s.l.

ESUPIME S.L.

Plaza Grande, 3

13230 Membrilla - Ciudad Real

Tlf : 926 64.80.23 –926 64.80.24 Fax: 926 637 139

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO PARA LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS Y VIVIENDA DE MAYORES DE MEMBRILLA-

1.- OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria la creación de la Bolsa de Empleo para la contratación en régimen laboral, con carácter temporal, a tiempo completo o parcial según las necesidades del puesto de trabajo a cubrir mediante concurso de méritos de personal. Dicha bolsa servirá para cubrir posibles vacantes en el Centro de Estancias Diurnas y Vivienda De Mayores de Membrilla, en los siguientes puestos de trabajo:

- Atención sociosanitaria del mayor.
- Cocina del centro.
- Conducción y el transporte de usuarios en el vehículo adaptado.
- Limpieza.

2.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para tomar parte en el concurso de méritos, los/as aspirantes (en lo sucesivo, toda alusión a aspirante deberá entenderse referida a ambos sexos), deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, los requisitos siguientes:

- Ser español o extranjero con residencia legal en España y tener cumplidos los 16 años de edad.
- Tener un título académico de al menos certificado de escolaridad.

- Para el puesto de atención sociosanitaria:

- Técnico en Atención Sociosanitaria (Grado Medio), Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (Grado Medio)
- Experiencia demostrable como técnico o “auxiliar” en Centros de Día, Residencias y Viviendas de Mayores. La experiencia se demostrará con contratos de trabajo y aportación de la vida laboral, que acredite el desempeño de tal categoría.

- Para el puesto en cocina:

- Acreditar formación con cursos de cocina y restauración.
- Experiencia en cocinas de restauración colectiva u hostelería. La experiencia se demostrará con contratos de trabajo y aportación de la vida laboral, que acredite tal categoría.

- Para el puesto de conducción de vehículo adaptado:

- Permiso de conducir clase B.
- Experiencia demostrable como conductor de vehículos adaptados, como conductor de ambulancias o experiencia en transporte de pasajeros. La experiencia se demostrará con contratos de trabajo y aportación de la vida laboral, que acredite el desempeño de tal categoría.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- No haber sido separado del servicio de ninguna administración pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

3.- INSTANCIAS.-

La instancia consta de una autobaremación a la que deberán de adjuntar todos los aspirantes la documentación acreditativa de los méritos alegados así como de los requisitos exigidos para poder participar en este proceso selectivo, adjuntando igualmente certificado de vida laboral.

Las instancias solicitando tomar parte en la selección se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Membrilla, haciendo constar que se reúnen todas las

condiciones exigidas, en el plazo siguiente: **hasta el día 31 de octubre de 2016 hasta las 14:00 horas.**

Si la solicitud se presenta por correo o ventanilla única, se deberá enviar un fax al Ayuntamiento de Membrilla (926 637139) antes del día 31 de octubre de 2016.

Será causa de exclusión de este proceso selectivo la falsedad, omisión u ocultación de datos y/o documentación.

4.- TRIBUNAL

Los miembros de la Comisión de Empleo del Ayuntamiento de Membrilla asistido por un técnico de los Servicios Sociales, Directora del Centro de Estancias Diurnas y Gerente de ESUPIME S.L.

5.- PROCESO DE SELECCIÓN

Consistirá en concurso de méritos. **(Ver anexo I)**

Se puntuará la experiencia o la formación a partir del mínimo exigido para este proceso selectivo.

Serán méritos puntuables (según autobaremo):

a) Experiencia profesional

Se acreditará mediante certificación expedida por el organismo en el que el aspirante haya prestado servicios o, en su defecto, mediante contrato de trabajo. Estos documentos deberán ser fotocopias acompañados por los originales para su cotejo.

b) Formación

Se acreditará mediante la presentación del correspondiente título, diploma o certificado. Estos documentos deberán ser fotocopias acompañados por los originales para su cotejo.

La puntuación definitiva será la suma de la valoración total de todos los méritos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará público en el tablón de anuncios y/o en la página web del Ayuntamiento la relación de admitidos/as y excluidos/as provisional otorgándose un plazo de 2 días hábiles para subsanar en el caso de ser necesario, publicando posteriormente la lista definitiva de admitidos y excluidos por los mismos medios.

La baremación de las solicitudes será el día 4 de Noviembre de 2016.

6.- VIGENCIA DE LA BOLSA DE EMPLEO

El plazo de vigencia de la bolsa de empleo será de 12 meses. No obstante, se prorrogará su vigencia hasta que el Consejo de Administración de ESUPIME S.L. no acuerde su finalización o bien apruebe unas nuevas bases.

7.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS.-

Para la formalización de contratos se irá citando por riguroso orden de numeración a las personas que forman parte de la bolsa de trabajo, en función de las necesidades de los servicios.

Recibida la notificación y formalizado el contrato solicitante se incorporará a su puesto de trabajo en el día y hora establecido. Ante la imposibilidad de presentarse justificará el motivo de no hacerlo y de no ser por enfermedad o causa grave se le apartará de la bolsa de trabajo, citando al siguiente de la lista. En el caso reseñado el aspirante correrá turno hasta la finalización de la enfermedad o causa grave que le impidió ser contratado.

En Membrilla, a 21 de Octubre de 2016.

ANEXO I

MÉRITOS	PUNTUACIÓN <i>*Puntuación proporcional a tiempo completo. En caso de trabajos con % de jornada, aplicar puntuación a dicho %</i>	DOCUMENTO ACREDITATIVO
EXPERIENCIA PROFESIONAL (hasta un máximo de 5 puntos)		
Atención Sociosanitaria.	0,25 puntos por cada mes trabajado a jornada completa*.	Contrato de Trabajo, Certificado de Empresas y vida laboral
Cocina.	0,25 puntos por cada mes trabajado a jornada completa*.	
Conducción del vehículo adaptado.	0,25 puntos por cada mes trabajado a jornada completa*.	
Limpieza.	0,25 puntos por cada mes trabajado a jornada completa* como limpiador/a.	
TITULACIÓN (hasta un máximo de 3 puntos)		
Técnico en Atención Sociosanitaria	2 puntos	Fotocopia compulsada del título
Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	1 punto	Fotocopia compulsada del título
Formación en Cocina y Restauración (mínimo 50 horas)	1 punto	Fotocopia compulsada del título
Formación Geriátrica (mínimo 50 horas)	1 punto	Fotocopia compulsada del título
Formación para la Prevención de Riesgos Laborales (mínimo 50 horas)	1 punto	Fotocopia compulsada del título
Carnet de Manipulador de Alimentos	1 punto	Fotocopia compulsada del título
EMPADRONAMIENTO		
Aquellos aspirantes empadronados en Membrilla en la fecha de publicación de esta convocatoria	2 puntos	Certificado de empadronamiento